 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CIRCULAR	Versión: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macro proceso	Proceso	Subproceso:

506

No. **2-0001**

FECHA : 05 DE ENERO DE 2018

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y NO OFICIALES

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: DIRECTRICES ESTUDIANTES VENEZOLANOS PARA LA VIGENCIA 2018.

Atento saludo.

Por directrices del Ministerio de Educación Nacional y como conclusión de varias mesas de trabajo con las entidades vinculadas a la red de atención al Migrante de Norte de Santander, se determinó extender el plazo hasta finalizar el calendario escolar vigencia 2018, a todos los estudiantes extranjeros los cuales fueron asignados y a los que en la vigencia actual soliciten códigos **NES "NUMERO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIAS DE EDUCACIÓN"**, la Institución Educativa receptora debe vincular a el estudiante matriculado inmediatamente al SIRE "SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL REPORTE DE EXTRANJEROS", si existen rectores con estudiantes extranjeros y que no han podido ingresarlos a la plataforma SIRE deben presentarse directamente en la oficina de Migración Colombia ubicada en la Calle 22N # 8-47 Zona Industrial para la asignación del usuario y clave del aplicativo.

1. Se recomienda a cada rector leer la Circular No. 07 del 02 de febrero de 2016 la cual explica los criterios para vincular los estudiantes y la flexibilidad y plazos para su legalidad en nuestro país.
2. Los estudiantes que sean vinculados en la vigencia 2018 cada rector de la institución educativa debe realizar un acta la cual comprometa al acudiente a gestionar algún trámite para obtener su legalidad en el país (visa estudiantil, registro civil o documento expedido por registraduría entre otros), también le asignará un código que consta de 11 caracteres los cuales los primeros 6 caracteres indican la fecha de nacimiento y los 5 restantes serán los 5 últimos dígitos de su documento de identidad, para mayor explicación :

Ejemplo: nacido 21 de diciembre de 2010, con registro civil 125478542
NES ASIGNADO: 21121078542

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO CIRCULAR 	Versión: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macro proceso	Proceso	Subproceso:

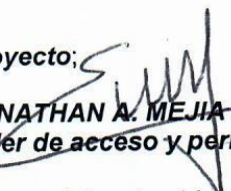
3. Con este Número será ingresado al SIMAT "Sistema Integrado de Matricula", al momento de ser matriculado, con las variables de Departamento de Nacimiento Norte de Santander y Municipio Cúcuta.
4. Para los estudiantes antiguos que les fueron asignados los códigos **NES** por la Secretaria de Educación y continúan en la misma institución no es necesario renovar el **CÓDIGO**, inmediatamente con esta circular queda renovado y se le debe garantizar la continuidad, la institución educativa deberá levantar un acta anexando solo el compromiso del acudiente a gestionar algún trámite para obtener su legalidad en el país (visa estudiantil, registro civil o documento expedido por registraduría entre otros).
5. Para los estudiantes antiguos que son trasladados de instituciones educativas y en la vigencia fueron asignados en **SIMAT** con código **NES** por la secretaria de Educación, la institución receptora conservará el código **NES** que refleja el **SIMAT**, pero levantará un acta anexando solo el compromiso del acudiente a gestionar algún trámite para obtener su legalidad en el país (visa estudiantil, registro civil o documento expedido por registraduría entre otros).
6. Los **NES** solo serán asignados a estudiantes de grados **TRANSICIÓN A NOVENO**, ya que para acceder a la Media es indispensable la visa estudiantil o documento legal expedido por la registraduría entre otros, todo estudiante antiguo con **NES** que este en estas condiciones no se le puede garantizar la continuidad hasta que presente estos requisitos, por ejemplo: **Si el estudiante con NES de noveno grado en la vigencia 2017 pasó a grado décimo para la vigencia 2018 y aun no legalizó su situación en el país no podrá continuar hasta que cumpla con los requisitos antes mencionados.**

Agradecemos de antemano por toda su colaboración y apoyo.

Atentamente


DORIS ANGARITA ACOSTA
 Secretaria de Educación Municipal

Proyecto:


JONATHAN A. MEJÍA-MALDONADO
 Líder de acceso y permanencia-cobertura

Anexo: Circular No. 07 del 02 de febrero de 2016.